

Referente a la Fracción XVII.- NO APLICA

Argumento:

La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto. Art. 28 Ley Orgánica y, Art. 65 Fracc. I del Estatuto General de la UNACH .- El área encargada es la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales, dependiente de la Secretaría Administrativa.